



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 06 de diciembre del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05384-R-13

Lima, 05 de diciembre del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07157-FIGMMG-13 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, sobre otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa.

CONSIDERANDO:

Que la distinción de Doctor Honoris Causa es tradicionalmente conferida por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a los intelectuales, científicos, religiosos, artistas y personalidades que han contribuido significativamente a la paz, el bienestar y al desarrollo de la humanidad;

Que el Dr. FATHI HABASHI, posee el Grado de Licenciatura en Ingeniería Química de la Universidad de El Cairo, el Grado de Doctor en Tecnología de Química Inorgánica en la Universidad de Tecnología de Viena y ha sido merecedor de la distinción de Doctor Sc. Honoris Causa del Instituto de Minas en Saints Petersburg, Rusia y Profesor Emérito en la Universidad de Laval – Ciudad de Quebec, Canadá, entre otros;

Que asimismo ha obtenido la beca del Gobierno Canadiense en la sucursal de Minas en Ottawa, y se ha desempeñado como profesor en la Escuela de Minas de Montana donde trabajó en el Departamento de Investigación de Metalurgia Extractiva de la Compañía Anaconda, en Tucson, Arizona;

Que el Dr. FATHI HABASHI, es autor de varios libros y su investigación estuvo dirigida principalmente hacia la organización de las operaciones unitarias en Metalurgia Extractiva y ponerlos en una perspectiva histórica;

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en sesión de fecha 24 de setiembre del 2013, acordó proponer se le otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa al Dr. FATHI HABASHI; decisión que se explica con Resolución de Decanato N° 473/FIGMMG-D/13 del 25 de setiembre del 2013;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 671-CPIAAGTR-CU-UNMSM/13 y el Vicerrectorado Académico con Proveído s/n de fecha 25 de octubre del 2013, recomiendan el otorgamiento de la distinción indicada; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 06 de noviembre del 2013, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

1° Conferir la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** al Dr. FATHI HABASHI, en mérito a sus aportes a la investigación de la Metalurgia Extractiva.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 05384 -R-13

-2-

2° *Otorgar al Dr. FATHI HABASHI el Diploma y la Insignia que lo acreditan permanentemente como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

vcs